a[illegible] de mandar dar Testimo. de la Carta que le remitio
Dn Phelipe Cabo a Dn Alexandro de Rex Ayudante Ingeniero en
[illegible] que como esta Plaza, y. dar Cuio asiento la Orden
y Cuio tenor es del siguiente Dn Alexandro de Rex Ayudante Ingeniero
y Cabo de esta Plaza de Sn Phelipe Cabo Comisario Delegado
por Su Magd. para el Reconocimiento de los Montes de esta Isla
Sin Embargo de no Considerarlo ser de mi Obligacion hacerlo
Suministrar algunas Porciones de Pasa para el Consumo
de mi Familia conforme daba de mi la Providencia del
Esforzado y la de Cauer y en algunos de dhos años se ha esperi
mentado escasa Cosecha del sin haver quedado del
son escasa Cosecha de la Porcion que determinadamente se le
Suministro en dho Tiempo a dho Dn Alexandro, por
solo hacer Reflexion que no fue Cosecha hasta Enero
que es quando que recibio en Breve de Octubre de mil
sete[illegible] y treinta y dos se le dexo entender. Que Justas
Razones y explico en fuya Consideracion no pudiendose dar
Credito mas puntual y Cabal Informe de esta Causa
Militario de Guerra = a que se responda con Papel Encabezer
dolo Phelipe Dn Juan Silabert y Pedro Haro. ——————
El Sr. Dr Ysidoro Marq. dijo que habiendose Informado de Persona
Suficiente y Fidedigna de que Pedro Marrero Balanza
Natural de Nicolas Balanza natural de Pedro Mar
tines Morador en dho Partido de Aguada y de Extendido y
Dispuesto